DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2877544

MINISTERIO DE MINERÍA

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A LA PERSONA QUE INDICA

Núm. 23.- Santiago, 8 de mayo de 2026.

Visto:

El decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; el decreto supremo N° 147, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el oficio Gab.Pres N° 001, de 2025, instructivo sobre buen uso de los recursos fiscales; el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República"; el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que indica; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026.

Considerando:

1° Que, el Sr. Álvaro González Gorroño, Subsecretario de Minería, viajará a la ciudad de Toronto, Canadá, con motivo de participar en las actividades oficiales del "Chile Day Toronto", la que se llevará a cabo los días 11 y 12 de mayo de 2026, en donde participará además el Ministro de Hacienda y otras autoridades del país.

2° Que, el citado evento, es una instancia público-privada que conecta a Chile con los principales mercados financieros internacionales mediante discusiones de alto nivel sobre economía, clima de inversión y prioridades regulatorias, mediante el cual se promoverá la cartera de proyectos del Ministerio de Minería.

3° Que, la presente comisión se extenderá entre los días 10 y 13 de mayo de 2026, ambas fechas inclusive, contemplando los tiempos de traslado de la autoridad.

4° Que, esta secretaría de Estado cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que demanda esta comisión de servicios, atendido lo dispuesto en la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2026.

Decreto:

1° Desígnase en comisión de servicio, por el término de 4 días, entre los días 10 y 13 de mayo de 2026, al Subsecretario de Minería, don Álvaro González Gorroño, cédula nacional de identidad N° 15.313.212-7, para que se dirija a la ciudad de Toronto, Canadá, con motivo de participar en las actividades oficiales del "Chile Day Toronto".

2° Durante el desempeño de esta comisión, la autoridad antes mencionada conservará el derecho a la percepción total de su remuneración en moneda nacional.

3° Por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4° La autoridad comisionada tendrá derecho a pasajes aéreos y seguro de viaje, por un monto total de $2.225.042.- (dos millones doscientos veinticinco mil cuarenta y dos pesos

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

chilenos), y tendrá derecho a un viático diario de US$536,72, por el día 11 de mayo, por pernoctar, y de US$214,69 por el día 12 de mayo, de solo alimentación, en Toronto, Canadá. El día 10 de mayo tendrá derecho a un viático de US$172,34, por alimentación, debido a una escala extendida en Bogotá, Colombia. El día 13 de mayo de 2026, no tendrá derecho a viático, atendido el horario de los vuelos que utilizará.

5° Cualquier otro tipo de gastos en que incurra la autoridad comisionada, así como traslados y/o tarjeta Esim, podrán ser reembolsados cuando estos sean debidamente acreditados y se originen con motivo del cumplimiento de la presente comisión.

6° Impútase el gasto que demandará esta comisión de servicios, al presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Minería del año 2026, conforme el siguiente detalle:

Viático	:	21-01-004-007	USD$924.-
Pasajes	:	22-08-007	$2.195.922.-
Seguro	:	22-08-007	$ 29.120.-

Anótese, tómese razón y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Daniel Mas Valdés, Ministro de Minería.- Patricio Torres Espinosa, Ministro de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Álvaro González Gorroño, Subsecretario de Minería.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl